tin Garcia Campero, Dn. Juan Peragalo, Dn. Pedro de Torres, Dn. Josef Baldasano, Don Diego Ernz. y Dn. Ciro Garcia, asi mismo Rexidores, y Acordaron lo Siguiente

Estados del Posito { Vieronse, Dos Estados del Posito de las Semanas, Espiradas, en Doze, y Diez y nuebe del Corriente Constando p. el Ultimo haber sido su consumo, en dha Ultima Semana, Quinientas Veinte, y Una arrobas de Arinas, y quedar Existentes Dos mil, nuebecientas setenta y Una arrobas, y media, y entendido p. esta Ciud. Acuerda queda en su Inteligencia, y que respecto a los Cortos Enseres, y manifestar, el S. Dn. Siro Garcia actual Diputado de dho. Posito, aber Arribado a este Puerto, Una Porcion de trigo, a Dn. Juan Luis Auran Consignadas del Peso Cada fanega de tres Arrobas, y Veinte Libras, p. el referido Señor se Compre, la de Quinientas fanegas a el precio mas Comodo q. pueda Contratar, dando quenta de ello a este Ayuntamiento

Vino a 5 Quartos { A Esta Ciud. Pidieron Licencia, p.a hacer Vender el Vino, de Superior Calidad, de sus Propias Cosechas al Precio de Cinco quartos Cada quartillo los Señores, Dn. Fran.co Rosique, de Trescientas arrobas en Taberna de Simon Gonzales; Dn. Gines Mejia Sa Doscientas, en Taberna de Simon Saragosa El S. Don Juan Vallejo de Ciento y quarenta, en taberna de Antonio Lopez, en la Puerta de Murcia, D.a Maria Garcia Campero de trescientas, en su Asesoria de que es Tabernero Antonio Durant, Dn. Joaquin Angosto, de Doscientas, y Dn. Juan Xayme, de Leon de otras Doscientas, p.a Vender en Taberna de Pedro Juan Esteban, en la Esquina del Quartel de Presidario, Fran.co Bernal morador en el Partido de la Ajorra de nobecientas, en Taberna de Vicente Albigo en la Calle de Bodegones Dn. Josef Barcarcel, trescientas y Cinquenta en Taberna de Felis Quirar, Calle de Bodegones Diego Marz Fortun, en Miranda, Trescientas arrobas en Taverna